



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.
Quitada la Constitucion en 23 de Mayo de 1823.

Francisco J. que se le ha adoptado las medidas que
fueren oportunas, a fin de que se susten los pre-
sios de su mando en la forma que se indica, con
el objeto de dejar descansa a este vecindario
del suministro que hasta de presente ha estado
haciendo

Se. Don. sobre un
ta de Papel Sellado

Clase un oficio del Sr. Subdelegado Sr. D.
Mouza de esta Prov. Sta. venta y cobro del ac-
tual con el que acompaña, p. q. se le di la autori-
dad deuda, excoyphase de la R. con. de diez y seis
de Julio ultimo en la que se compruebo la R. Ins-
tucion p. el mayor y mayor uniforme gobierno de
la R. de el papel sellado. Entendido por este
Agente de la R. de la R. se guarda y cumplido y se
fize en dictos p. inteligencia de esto publico; ex-
presando en el q. queda por una que quisea en el
caso de la mencionada R. con. compareca en
la Sta. de esta Corporacion

Sobre suminis-
tro de Arroyo a
la Tropa de guar-
nición

Clase un oficio del Sr. Ministro de R. Hacienda
en esta Plaza, Sta. de ayta, con el q. acompaña al del
encargado del suministro de Arroyo sobre haver

